ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. APERTURA JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA (OAB) II.

Expediente. CONTR 2025 0000124946.
Título del Contrato. Servicio de limpieza integral del Centro de Empresas RETSE Cádiz, ubicado en el Parque Tecnológico TECNOBAHÍA, en el Puerto de Santa María, (Cádiz).
Procedimiento. Abierto.
Tramitación. Ordinaria.

En Sevilla, siendo las 12:08 horas del día 18 de marzo de 2026 se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto del **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE EMPRESAS RETSE CÁDIZ, UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO TECNOBAHÍA, EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA, (CÁDIZ). EXPEDIENTE CONTR 2025 0000124946**.

Asisten a la sesión los siguientes miembros de la Mesa, designados por Resolución del Director General de la Agencia IDEA de fecha 25 de junio de 2025, publicada en el perfil del contratante en fecha 26 de junio de 2025.

- **Presidente titular**. Emilio Francisco Martínez Baquero. Jefe del Departamento de Calidad y Mejora. Agencia IDEA.
- **Vocal Primero titular**. Francisco García Ruiz. Técnico de la Unidad de Asesoramiento Jurídico. Agencia IDEA.
- **Vocal Segundo suplente**. Jesús Callejo Maderuelo. Técnico del Departamento de Control Interno, por ausencia de María Castillo Ramos y María de Gracia Guija Villa.
- **Vocal Tercero titular**. Noelia Acosta Moreno. Técnica de la Unidad de Administración y Recursos Financieros.
- **Vocal Cuarto titular**. Juan Carlos Montes Burgos. Jefe de la Unidad de Gestión de Espacios.
- **Secretario titular**. Juan José Mullor Algarra. Técnico del Área de Servicios Jurídicos. Agencia IDEA.

Por el Presidente se declara la Mesa válidamente constituida, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Por el Secretario se informa a la Mesa que todos los asistentes a la reunión han remitido la correspondiente Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés.

El objeto de la sesión es el análisis del informe técnico emitido por la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos de la Agencia IDEA, órgano proponente del expediente de contratación, respecto a la justificación presentada por la licitadora ALTASO 2000, SL (NIF B92182336), cuya oferta fue considerada incursa en presunción de anormalidad, concretamente, el siguiente informe:

- Informe técnico de fecha 13 de marzo de 2026 respecto a la justificación de la oferta presentada por la licitadora ALTASO 2000, SL (NIF B92182336).

Se recuerda que, en la sesión celebrada el 16 de julio de 2025, la Mesa acordó conferir trámite de audiencia a la citada empresa, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.5 del PCAP y en el artículo 149.4 de la LCSP, al efecto de que justificaran razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, de los costes o de cualquiera de los parámetros que hubieran motivado la apreciación de

Es copia auténtica de documento electrónico

anormalidad de sus ofertas, mediante la aportación de la información y documentación que estimasen pertinente.

Asimismo, en la sesión celebrada el 19 de febrero de 2026, se acordó que, una vez remitido el requerimiento de audiencia y recibidas, en su caso, las alegaciones de las licitadoras, las mismas serían trasladadas a la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos de la Agencia IDEA para la emisión del correspondiente informe técnico.

En este acto, la Mesa constata que obra en el expediente el oficio de remisión del trámite de audiencia a ALTASO 2000, SL (NIF B92182336), efectuado a través del sistema SiREC–Portal de Licitación Electrónica, así como su correcta puesta a disposición con fecha 04 de febrero de 2026. En consecuencia, y habiéndose otorgado un plazo de cinco días hábiles, se acredita que las licitadoras disponían hasta el día 11 de febrero de 2026, inclusive, para la presentación de alegaciones.

Asimismo, consta acreditada la entrada en el sistema SiREC de la documentación remitida por la licitadora dentro del plazo conferido, la cual fue trasladada seguidamente a la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos de la Agencia IDEA para la emisión del oportuno informe.

A continuación, la Mesa procede al análisis del informe técnico de fecha 13 de marzo de 2026 emitido por dicho órgano proponente, en relación con la justificación de la oferta presentada por la licitadora. Finalizado el análisis, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad aceptar el citado informe y, en atención a las consideraciones técnicas contenidas en el mismo, proponer al Órgano de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, la aceptación de la oferta de ALTASO 2000, SL (NIF B92182336).

A continuación, se ha procedido a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, tal y como recoge la siguiente tabla:

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máx. 90 Puntos)		BOLSAS DE HORAS (Máx. 10 Puntos)		TOTAL PUNTOS
	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTOS	HORAS OFERTADAS	PUNTOS	
ALTASO 2000 SL	69.900,00 euros	90,00	100 horas	10	**100,00**
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	89.541,23 euros	45,65	100 horas	10	55,65
SOLDENE SA	99.323,65 euros	23,56	100 horas	10	33,56
CONTRATAS SERVILIM SL	104.640,00 euros	11,56	100 horas	10	21,56

A la vista de los resultados obtenidos, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la designación como mejor oferta la presentada por la mercantil ALTASO 2000, SL (NIF B92182336), por ser la que, entre las admitidas, ha obtenido la mayor puntuación conforme a la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como que se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.7 del mismo Pliego.

Siendo las 12:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Diligencia. Este acta ha sido aprobada, por unanimidad, en la presente sesión dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente Diligencia que es firmada por el Secretario y el Presidente de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	27/03/2026
	JUAN JOSE MULLOR ALGARRA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWWZDFRFKFKPZ89RBLYHLW8RDC	PÁG. 2/3

EMILIO FRANCISO MARTÍNEZ BAQUERO
Presidente de la Mesa de Contratación

JUAN JOSÉ MULLOR ALGARRA
Secretario de la Mesa de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	27/03/2026	
	JUAN JOSE MULLOR ALGARRA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWWZDFRFKFKPZ89RBLYHLW8RDC	PÁG. 3/3	